REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.014.371**

CORTES ALMONACID

APELLIDOS

ANGY CAROLINA

NOMBRES

Angy C Cortes A

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00614597-F-1023014371-20140828 **00397**10843A 3 42281675

ANGY CAROLINA CORTES ALMONACID

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE **Angy Carolina Cortes Almonacid**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD **1.023.014.371**

FECHA DE NACIMIENTO **20/07/1996**

LUGAR DE NACIMIENTO **Bogotá**

DIRECCIÓN **cra 1F # 48 U-03 SUR barrio Diana Turbay**

TELÉFONO **, 322 728 1862**

E-MAIL carola96c@hotmail.com , karito594@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogía Infantil y Especialista en Desarrollo Integral de la Primera Infancia y Adolescencia, con 11 años de experiencia en educación inicial y básica primaria. Experta en diseño curricular, estructuración de proyectos pedagógicos y formación integral basada en valores**.**

Propuesta de valor 2026

- Diseño y ejecución de proyectos pedagógicos innovadores.
- Planeación estratégica del aprendizaje por dimensiones.
- Desarrollo de mallas curriculares y planes de aula.
- Evaluación formativa y seguimiento al desarrollo infantil.
- Comunicación asertiva con familias y equipos interdisciplinarios.

INFORMACION ACADEMICA

Especialización en Desarrollo Integral de la Primera Infancia y Adolescencia
Corporación Universitaria Iberoamericana | 2022 – 2023

Licenciatura en Pedagogía Infantil
Corporación Universitaria Iberoamericana | 2018 – 2021

Angy carolina cortes almonacid Carola96c@hotmail.com

🎓 **Técnico Auxiliar en Jardín Infantil**
INGABO | 2016 – 2017

📚 **Curso Complementario**

- Liderazgo y Trabajo en Equipo – SENA (2014 – 2015)

EXPERIENCIA LABORAL

1) NOMBRE DE LA EMPRESA: Jardin infantil Castillo San Lucas Maria Cano
CARGO: Profesional en atención a la primera infancia
🗓️ **03 de marzo 2026 – 31 de mayo 2026**

🔹 **Funciones Clave**

- Contribuir a la construcción, ejecución, seguimiento y actualización del proyecto pedagógico desde el enfoque de atención integral a la primera infancia.
- Realizar la planeación pedagógica, de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Actualizar la información de cada uno de las niñas y niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos.
- Articular actividades concertadas con los profesionales de educación especial y equipo transversal.
- Diseñar ambientes de aprendizaje seguros, estimulantes e inclusivos.
- Asistir y participar de las jornadas de cualificación y fortalecimientos para el mejoramiento de la calidad de atención de las niñas y niños.

📌 **Aportes Relevantes**

• Diseñé y desarrollé planeaciones pedagógicas acordes con los intereses, necesidades y características de los grupos, promoviendo aprendizajes significativos a través del juego, la exploración y la interacción.

• Realicé seguimiento permanente a la información de los niños y niñas, garantizando la actualización oportuna de registros, observaciones y procesos de acompañamiento.

• Implementé ambientes pedagógicos seguros, acogedores y enriquecidos que promovieron la participación, la autonomía, la convivencia y el aprendizaje.

Angy carolina cortes almonacid Carola96c@hotmail.com

2) NOMBRE DE LA EMPRESA: Caja De Compensación Familiar Compensar
CARGO: Pedagogo de Jardín
21 de Junio 2022 – 05 de Diciembre 2025

🔹 Funciones Clave

- Diseño e implementación de proyectos pedagógicos para primera infancia.
- Planeación y ejecución de experiencias significativas de aprendizaje.
- Elaboración de planeadores, observadores y seguimiento individual.
- Evaluación del desarrollo cognitivo, socioemocional y motriz.
- Trabajo articulado con equipo psicosocial y familias.
- Organización de ambientes de aprendizaje seguros y estimulantes.

📌 Aportes Relevantes

- Fortalecimiento del desarrollo integral en niños de etapa inicial.
- Implementación de estrategias lúdico-pedagógicas innovadoras.
- Participación activa en actividades institucionales y comunitarias.

3) NOMBRE DE LA EMPRESA: Colegio villa de la Gaitana
CARGO: Docente básica primaria
21 de Agosto del 2018 hasta el 17 de Junio del 2022

🔹 Funciones Clave

- Orientación académica en grado preescolar.
- Diseño de mallas curriculares y planes de estudio.
- Desarrollo de proyectos transversales y formación en valores.
- Elaboración de guías pedagógicas y material didáctico.
- Seguimiento académico y comportamental.
- Atención a padres de familia y entrega de informes.

📌 Aportes Relevantes

- Consolidación de procesos de lectoescritura inicial.
- Mejora en adaptación escolar y convivencia.
- Organización de actividades culturales y pedagógicas.

Angy carolina cortes almonacid Carola96c@hotmail.com

4) NOMBRE DE LA EMPRESA: jardín y guardería fantasía de colores S.B
CARGO: auxiliar en jardín infantil
🗓️ **16 de enero de 2016 hasta el 16 de Enero de 2018**



🔹 Funciones Clave

- Atención integral a la primera infancia.
- Apoyo en actividades pedagógicas y recreativas.
- Acompañamiento en rutinas diarias (alimentación, descanso e higiene).
- Apoyo en procesos de adaptación.
- Elaboración de material didáctico.

📌 Aportes Relevantes

- Desarrollo de habilidades socioemocionales en niños.
- Fortalecimiento de hábitos y rutinas saludables.

COMPETENCIAS CLAVE

💼 Competencias Técnicas

- Diseño curricular 95%
- Planeación pedagógica 90%
- Evaluación formativa 90%
- Elaboración de material didáctico 85%
- Gestión de aula 90%

🤝 Competencias Blandas

🔵 Liderazgo educativo
🔵 Comunicación asertiva
🔵 Organización y planeación
🔵 Trabajo en equipo
🔵 Orientación a resultados
🔵 Empatía y vocación de servicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:58:29 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023014371**
Apellidos y Nombres: **CORTES ALMONACID ANGY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 09:00:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023014371 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142974002** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 09:06:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023014371
Código de Verificación	1023014371260630090611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298603832

PIB
09:07:46

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGY CAROLINA CORTES ALMONACID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023014371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGY CAROLINA CORTES ALMONACID,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023014371** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, 30 de Junio del 2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, Angy Carolina Cortes Almanacid **, identificado(a) con número de cédula–** 1023014377 **, expedida en Bogotá DC, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo seña-lado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AU-TORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.**

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Angy Carolina Cortes Almanacid

Firma:
Angy C Cortes A 1023014377

Documento de Identidad:



Carrera 74 i N. 62-02 Sur - Bogotá
TEL 7 89 94 64
CEL 310 8195745
fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:50 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1 02301 4371 , Apellidos y Nombres CORTES ALMONACID ANGY CAROLINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Fundación Castillo San Lucas, con NIT 9001 1 9083-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio dela cual seestableceel régimen deinhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro deinhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio del cual se reglamentala Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Consulta de Inhabilidades - Ley 1 91 8 de 201 8 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023014371 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 10:07 AM

Código Verificación: **BN36EG1QMR**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **ANGY CAROLINA CORTES ALMONACID** identificada con cedula de ciudadanía número **1023014371** expedida en la ciudad de Bogota, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8426

NIT 900.119.083-9

CONTRATISTA	ANGY CAROLINA CORTES ALMONACID
CC No.	**1023014371**
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Contribuir a la construcción, ejecución, seguimiento y actualización del proyecto pedagógico desde el enfoque de atención integral a la primera infancia. 2. Realizar la planeación pedagógica, de acuerdo con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada uno de las niñas y niños, en las bases de datos y/o instrumentos establecidos. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de educación especial y equipo transversal. 5. Diseñar ambientes de aprendizaje seguros, estimulantes e inclusivos. 6. Asistir y participar de las jornadas de cualificación y fortalecimientos para el mejoramiento de la calidad de atención de niñas y niños. 7. Activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del articulo 41 de la lay 1098 del 2006 y los protocolos establecidos por la SDIS, según lo establecido en la circular 036 de 2016 Procedimiento deber de denuncia. 8. Mantener comunicación permanente con padres, madres y cuidadores. 9. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales. 10. Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio.
NÚMERO DE CONTRATO	8426
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO Y TERMINACION	03/03/2026-31/05/2026

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 I N. 62 01 Sur / Bogota
TEL. 7 69 94 64
CEL 310 8195745
fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGY CAROLINA CORTES ALMONACID, identificado(a) con cédula 1.023.014.371, ha tenido los siguientes contratos:

Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Proceso	Tipo de Contrato
21/06/2022	16/12/2022	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
23/01/2023	12/12/2023	PEDAGOGO DE JARDIN	EDUCACION, EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TERMINO FIJO
19/01/2024	05/12/2025	PEDAGOGO DE JARDIN	EDUCACION, EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TERMINO FIJO

Todos los anteriores son contratos diferentes.

En su cargo realizó las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar planes pedagógicos de acuerdo con el modelo educativo de Compensar y el proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral del jardín en el que se encuentre.
- Participar activamente en la implementación del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas para ello.
- Participar activa y propositivamente en los procesos de cualificación, intercambio de experiencias y construcción de conocimiento generados al interior del jardín, así como en la dinamización y seguimiento a la ruta pedagógica aportando su saber.
- Generar procesos de planeación que contengan los principios del Modelo Educativo y consideren de manera continua los intereses, saberes, preguntas y opiniones de los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar experiencias, procesos, condiciones, interacciones y ambientes que potencien el aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, considerando la ruta pedagógica de nivel, el objetivo general del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral y los planteamientos del Modelo Educativo.
- Desarrollar procesos pedagógicos que promuevan el desarrollo de experiencias intencionadas, significativas y pertinentes.
- Monitorear y garantizar el adecuado uso de los recursos requeridos, procedimientos y normatividad establecida.
- Proponer acciones de mejora continua e innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Realizar informes al seguimiento del desarrollo de las niñas y niños, según las orientaciones técnicas dadas para ello y el periodo que corresponda.
- Desarrollar los procesos de documentación y sistematización de acuerdo con la línea técnica dada.
- Promover la participación activa de las familias en los procesos pedagógicos.
- Acompañar procesos de inclusión que tenga en cuenta el enfoque diferencial.

- Promover prácticas de cuidado atendiendo a la perspectiva del modelo pedagógico de Compensar.
- Generar procesos pedagógicos que consideren la articulación con los otros componentes de la atención integral.
- Garantizar las condiciones físicas, sociales y pedagógicas para promover una cultura de respeto, buen trato y calidad en las interacciones con los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar la comprensión e implementación en la vida cotidiana del jardín o programa al cual hace parte, del código de ética de Compensar y demás disposiciones de las políticas organizacionales.
- Dar solución y/o respuesta proactiva a las necesidades y situaciones del cliente, cumpliendo con la política de experiencia humanizada en el servicio.
- Cumplir con las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente.
- Conocer los comportamientos culturales, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.
- Autogestionar las acciones requeridas o sugeridas para lograr su propio desarrollo integral (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), con el acompañamiento de su líder inmediato.
- Compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización con el fin de identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y el libre flujo de conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva.
- Conocer, gestionar y transmitir las necesidades y expectativas de la capacidad de negocio y/o línea de producto respectiva, articulando el levantamiento de información y representando los intereses del negocio ante los equipos de proyectos o equipos de desarrollo, cuando aplique.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino A QUIEN INTERESE, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 25 de febrero de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

EDDY PATRICIA MORENO LÓPEZ
Gerente De Talento Humano
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

6702734
JARUIZGA

VIGILADO SuperSubsidio

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 357 / 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Angy Carolina Cortes Almonacid

C.C. 1023014371 de Bogotá D.C.

Del título de:

Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

Al manifestar cumplirlo y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Ma. Adelaida Arenas.

Secretaria General

33414

Xertify • Código: BE7922E7A002 Verificar

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Angy Carolina Cortes Almonacid

C.C. 1023014371 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2023

Rector

Secretario General

33414

Registrado en el folio 6498-2 Reg. 31899 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 28 de Abril de 2023

Xertify Código BE7922E7A001 Verificar

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO 410/ 2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

ANGY CAROLINA CORTES ALMONACID

Cédula de ciudadanía No. *1023014371* de *Bogotá D.C.*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que la acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Angy Carolina Cortes Almonacid

C.C. 1023014371 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Enero 28 de 2021

Rector

Secretario General

23100

Registrado en el folio 4437-1 Reg. 21585 del libro de Diplomas No. 26 Bogotá, D.C. Enero 28 de 2021

Powered by CamScanner

Colegio Monseñor Bernardo Sánchez

Hermanas de Nuestra Señora de la Paz
Carrera 14 Este 66-70 Sur Tel. 365 6961

Inscripción S.E. 2167
Identificación NID 31185000111
Código DANE 31185000110

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá D.C, en la República de Colombia, al 01 días del mes de Diciembre del año 2012, el Colegio Monseñor Bernardo Sánchez-Hermanas de Nuestra Señora de la Paz, aprobado hasta nueva determinación en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el Titulo de Bachiller Académico, según Resoluciónes 15605 del 14 de septiembre de 1979, 3131 del 11 de noviembre de 1993 y 7528 del 20 de noviembre de 1998; celebró sesión solemne y pública para otorgar el título a los estudiantes de último grado.

Comprobada la situación legal y académica, según los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales vigentes, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Angy Carolina Cortes Almonacid

T.I 960720-05594 Bogotá

El graduando emitió el juramento de rigor, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República, y los principios del Colegio Monseñor Bernardo Sánchez-Hermanas de Nuestra Señora de la Paz.

Es fiel copia del acta de grado original No. 38 de fecha 01 de Diciembrede 2012 que consta de (24) estudiantes que comienza con el nombre de ALDANA RAMIREZ JOHN MICHAEL y se cierra con el nombre de VALDERRAMA VALENCIA INTI OSMANY.

Para constancia se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Dada en Bogotá D.C. a los 01 dias del mes de Diciembre de 2012.

Hna. María Soledad Garcia Ramirez
C.C. No. 31.414.622
Rectora

Ivoht Stefanny Alzate Romero
C.C 1.013.626.375
Secretaria

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Monseñor Bernardo Sánchez

Hermanas de Nuestra Señora de la Paz

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
Resoluciones No. 15605 del 14 de Septiembre de 1979, No. 3131 del 11 de Noviembre de 1993, No. 7528 del 20 de Noviembre de 1998.

Confiere a

Angy Carolina Cortes Almonacid

T.I 960720-05594 Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Lina. María Soledad García Ramírez
C.C. 31.414.622
Rectora

Ivont Stefanny Alzate Romero
C.C 1.013.626.375
Secretaria

Anotado en el Libro del Colegio No. 03 Folio 31

Dado en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Diciembre de 2012

Nota: No se requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994.
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

DIGITAL VISION

EMPRESARIAL

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.081.924 – 8

CARNET DE MANIPULACIÓN CON ÉNFASIS EN:
Alimentos Según La Resolución 2674 Del 2013

NOMBRES: Angy Carolina

APELLIDO: Cortes Almonacid

DOCUMENTO: 1.023.014.371

VIGENCIA: 23 de febrero de 2026 - 23 de febrero de 2027

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Teléfono 7581644– 3108777689
grupoempresarialcima@gmail.com

CERTIFICA

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos, con una intensidad horaria de Diez (10) horas anuales programadas en el plan de capacitación continuada

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
Resolución R2024038148
091062-0736279 CNDC

Corporación Investigativa del Medio Ambiente
CIMA
Corporación Investigativa del Medio Ambiente

Scanned with CamScanner

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **Angy Carolina Cortes Almonacid** con documento de identidad **N°1023014371** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

CROPOLOGICO: Coprocultivo

Para constancia se firma a los 24 Días del mes de Febrero del 2026

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

Scanned with CamScanner